



DECRETO N° 339

CHIGUAYANTE, 06 FEB 2015

**VISTOS:** Estos antecedentes; El Decreto Alcaldicio N°593, de fecha 26 de marzo de 2013, que aprueba el Reglamento de Horas Extraordinarias de nuestro municipio; las Providencias de las Direcciones Municipales, mediante las cuales se solicita autorización para la realización de trabajos extraordinarios, durante el mes de marzo de 2014, por razones impostergables de buen servicio y que cuentan con V° B° del Señor Alcalde de la Comuna; las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
- 1) Autorícese los trabajos extraordinarios y nocturnos, realizados por razones impostergables de buen servicio, durante el mes de marzo de 2014, a los funcionarios que se indican en el siguiente punto.
  - 2) Compéñese con descanso complementario los trabajos efectivamente realizados por los funcionarios que a continuación se indican y en las cantidades que se señalan. Si ello no fuere posible por razones de buen servicio, compéñese con el respectivo recargo en sus remuneraciones.

Identificación del Funcionario	Horas Trabajadas		Horas Descanso Complementario
	Al 25%	Al 50%	
Jorge Wong Barreda	20	5	32
Lisette Allaire Soto	15	0	18
Héctor Chávez Noriega	0	4	6
Juan Alcaino Espinoza	15	36	72
Lisandro Tapia Sandoval	1	0	1
Jonathan Fuentes Castro	0	12	18
Ruben Osses Ortiz	20	30	70

- 3) Déjese constancia, que los trabajos extraordinarios y nocturnos han sido verificados por el Departamento de Personal de acuerdo a registros de asistencia y que los funcionarios individualizados anteriormente, deben solicitar hacer uso del beneficio, en la forma y plazos contemplados en la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
ANDRÉS PARRA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
ALCALDE (S)

RSN/APS/JWB/HCHN/mpr.

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Secretaria Municipal
- Direcciones Municipales
- Carpeta Funcionarios
- Interesados

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
CHIGUAYANTE